

RESOLUCIÓN 012-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE BABAHOYO EMSABA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE BABAHOYO EMSABA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

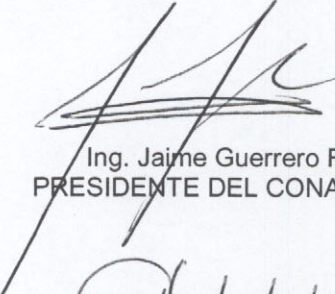
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE BABAHOYO EMSABA									
Código SNT: 1227387			Dirección: BABAHOYO, GENERAL BARONA S/N Y 27 DE MAYO						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 58.76					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 34.36				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.71250	495.71250	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR	58.76	34.36
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNU0190	BOLIVAR	SANMIGUEL	CERRO COCHABAMBA		01°41'03.00"S	79°04'57.00"W		
2	SMR0112	LOS RIOS	BABAHOYO	GENERAL BARONA S/N Y 27 DE MAYO		01°47'41.41"S	79°31'43.78"W		
3	SMR0113	LOS RIOS	BABAHOYO	PLANTA DE TRATAMIENTO, VIA BABAHOYO - JUJAN		01°49'02.93"S	79°33'00.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD49441	4-DIPOLOS		9.00		240		VERTICAL	

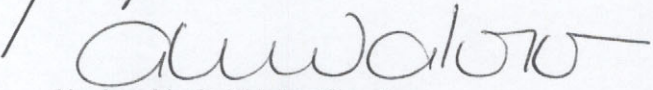
2007-FMT-4572

Augusta R.

2	AY49442	YAGI		10.00		76.15		VERTICAL			
3	AY49443	YAGI		10.00		74.18		VERTICAL			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCU2244	SNU0190	AD49441	20.00	790.61	MOTOROLA GR-300					
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCR3757	SMR0112	AY49442	20.00	MOTOROLA PRO-5100			*			
2	HCR3758	SMR0113	AY49443	20.00	MOTOROLA PRO-5100			*			
ESTACIONES PORTATILES (19)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR3759	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCR3760	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCR3761	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCR3762	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCR3763	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCR3764	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCR3765	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCR3766	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCR3767	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCR3768	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCR3769	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCR3770	4.00	MOTOROLA P-110
13	HCR3771	4.00	MOTOROLA P-110	14	HCR3772	4.00	MOTOROLA P-110	15	HCR3773	4.00	MOTOROLA P-110
16	HCR3774	4.00	MOTOROLA P-110	17	HCR3775	4.00	KENWOOD TK-3202	18	HCR3776	4.00	KENWOOD TK-3202
19	HCR3777	4.00	KENWOOD TK-3202								

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-4572

Augusta R.